

El Gobierno quiere cambiar las bonificaciones al empleo indefinido

El Gobierno quiere que el diálogo social revise el sistema de bonificaciones al empleo fijo, según se desprende de una enmienda socialista al proyecto de ley de medidas urgentes para crear y mantener empleo. Justifica esta revisión porque las ayudas vigentes surgieron en 2006, con la economía en expansión.

El Gobierno impulsará, en el marco del diálogo social, la elaboración de un nuevo Programa de Fomento del Empleo". Este es el texto de una de las enmiendas que del Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados ha presentado al proyecto de ley de medidas urgentes para el mantenimiento y fomento del empleo y protección a las personas desempleadas, aprobadas en marzo por decreto por el Gobierno, sin el consenso de los agentes sociales, y que actualmente se tramita en la Cámara Baja.

Así, a través de esta enmienda socialista, el Ejecutivo ha manifestado su intención de remodelar todo el programa actual de ayudas a la contratación fija, vigente desde el último acuerdo social de 2006.

Según la argumentación de los socialistas este cambio estaría motivado porque las bonificaciones actuales se crearon "en un momento de expansión económica", que no se corresponde con el que vive ahora la economía española. Y añade que "si bien el Programa resultó muy eficaz en su momento, actualmente, dada la situación económica, parece conveniente su revisión".

De ahí que pueda interpretarse que la intención del Ejecutivo es revisar a la baja estas ayudas por crear o mantener los contratos indefinidos, debido a su elevado coste en las actuales circunstancias de las finanzas públicas.

El coste de estas bonificaciones previsto para este año es de 2.800 millones de euros y el Ministerio de Trabajo calcula que el número de beneficiarios asciende a tres millones de trabajadores, contratados indefinidamente de forma más barata.

No obstante, los socialistas precisan que el nuevo programa que se negocie con empresarios y sindicatos "pueda tener en consideración nuevos elementos para el fomento de la creación y el mantenimiento del empleo de una forma sistemática y coherente".

El grueso de estas ayudas, que ahora quiere modificar el Ejecutivo, están dirigidas a bonificar en distintos grados las cotizaciones que pagan los empresarios que contratan o mantienen el empleo indefinido de determinados colectivos de trabajadores. Asimismo, esta bonificada la contratación temporal de discapacitados.

Este programa, que tiene su origen en la reforma laboral de 1997, ha ido ampliando el colectivo de beneficiarios hasta el momento actual en el que prácticamente la contratación fija de todos los trabajadores esta bonificada, salvo la de los hombres de entre 30 y 45 años, cuyas cotizaciones empresariales no reciben ninguna ayuda.

Tanto la patronal como los sindicatos se han mostrado de acuerdo con revisar este programa hasta el punto de incluir el asunto en la mesa del diálogo social sobre los servicios públicos de empleo, sin resultados hasta el momento. Por este motivo, los socialistas dan ahora un tinte de mandato legal a esta revisión de bonificaciones incluyéndola en la ley que se tramita actualmente en el Parlamento.

Por otra parte, el Gobierno aún no ha facilitado datos sobre los efectos de estas medidas urgentes, que ahora se están enmendando en el Parlamento.

Calendario

El Congreso de los Diputados está estudiando la posibilidad de habilitar este mes de julio para agilizar la tramitación del

proyecto de ley de medidas urgentes para crear y mantener empleo, de forma que el Senado lo apruebe en octubre y esté en vigor a final de año.

Otras enmiendas socialistas

La mayoría de las enmiendas socialistas a la ley de medidas urgentes sobre empleo, que son las que más probabilidades tienen en principio de salir adelante, son de carácter técnico. Si bien hay algunas de más calado como la de prorrogar hasta 2010 la eliminación del mes de espera que existía entre el final de cobro de la prestación contributiva de desempleo y la percepción del subsidio. Además, el PSOE pretende que a la hora de reponer la prestación por desempleo en los expedientes de regulación de empleo (ERE) temporales, no se tenga sólo en cuenta los días gastados en el ajuste anterior al despido, sino en todos los ERE que haya hecho la empresa entre el 1 de octubre de 2008 y el 31 de diciembre de 2009.

En cuanto a las enmiendas del resto de los grupos, destacan las peticiones de CiU de ampliar un año las bonificaciones por contratar a parados, hasta 2010; o para extender las bonificaciones de cuotas de entre el 40% al 100% a los autónomos entre 59 y 65 años. El grupo de IU-ICV reclama eliminar el límite de 120 días para reponer la prestación por desempleo en los ERE temporales.

Raquel Pascual

[Cinco Días](#)

Fecha artículo: jue 02 jul 2009 06:30:00 CEST

Cristino Martos, 4
28015 Madrid

Tel 91 540 92 82 Fax 91 548 28 10
comfia@comfia.ccoo.es